

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2023/CO-UNCA, de
fecha 24 de octubre de 2023

OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PRH-OD-11
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	2 de 9



CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Mg. Julissa Juana Vera Paredes JEFE(a) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO DR. ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN ORGANIZADORA
17-10-2023	23-10-2023	24-10-2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-11	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	3 de 9	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Contratación de Personal No Docente.	Dueño del proceso: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
Tipo de Proceso: DE APOYO	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Asegurar la contratación del personal idóneo para el puesto convocado, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Existencia de necesidad de contar con personal no docente.	1. Todos los Procesos
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
1. Personal no docente contratado.	1. Todos los Procesos
GESTIÓN DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa preparatoria. 2. Etapa de convocatoria. 3. Etapa de selección de personal. 4. Resultados Finales. 5. Declaratoria de desierto. 6. Suscripción y registro de contrato. 7. Control posterior. 8. Inducción. 9. Periodo de prueba. 	
CONTROLES	
¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?	
1. Check List de cumplimiento del proceso de selección y contratación del personal no docente.	
SOPORTE Y RECURSOS	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-11	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	4 de 9	

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
2. Cuadro de Asignación de Personal (CAP).
3. Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
4. Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS).
5. Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de selección y contratación del personal no docente, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS".
6. Perfil de Puestos.
7. Bases del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
3. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
4. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
5. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
6. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
7. Ley N° 29973 – Ley General de la persona con discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
8. Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
9. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
10. Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771 - Que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco; y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos.



OTRO DOCUMENTO



CÓDIGO: PRH-OD-11
FECHA: Octubre 2023
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 5 de 9





**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE**

11. Decreto Legislativo N° 1023, Decreto legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
12. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
13. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y sus modificatorias.
14. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
15. Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
16. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética y su derogatoria en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
17. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
18. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, modificado por el Decreto Supremo N° 085-2021-PCM.
19. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
20. Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
21. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
22. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR-PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
23. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-11	
		FECHA:	Octubre 2023	
CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	6 de 9		

24. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas".
25. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", modificada y actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE.
26. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP".
27. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
28. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, que formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
29. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2017-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Inducción. Resolución Ministerial N° 347-2018-MC, que aprueba la Directiva N° 001-2018/MC "Lineamientos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en el Ministerio de Cultura".
30. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
31. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, Formalizan el acuerdo de Consejo Directivos adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021- PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
32. Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 0013-2021-PI/TC, "Caso de la incorporación de los servidores del régimen CAS al Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728".

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-11	
		FECHA:	Octubre 2023	
CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 9	

33. Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, “Aprobar los lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Universidades Públicas”.
34. Resolución Administrativa N° 136-2007-CE-PJ, aprobó la Directiva N° 004-2007-CE-PJ “Normas y Procedimientos para el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
35. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR/PE, aprobación de la “Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles”.
36. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
37. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Resolución de autorización del desarrollo del proceso de concurso CAS.
2. Resolución de designación del CESCAS.
3. Checklist de difusión de las plazas a convocar.
4. Actas de evaluación curricular, entrevista personal y evaluación psicológica (de corresponder).
5. Resolución de aprobación de resultados finales del proceso de concurso CAS.
6. Resolución de declaratoria de desierto del proceso de concurso CAS.
7. Contrato Administrativo de Servicios firmado.
8. Informe de control posterior de la veracidad del Currículo Vitae del trabajador.
9. Formato de inducción del personal no docente llenado y firmado.
10. Informe del jefe inmediato del periodo de prueba del personal no docente.

APOYO



¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).
Unidad de Recursos Humanos.	- Microsoft Office	- Computadora. - Impresora multifuncional.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO			
¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)			
Amplio, limpio, ordenado e iluminado.			
RECURSOS HUMANOS			
(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)			
Nombre del puesto			Número
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos			01
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos			01
Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos			01
Comité de selección (SESCAS)			03
INDICADORES DE DESEMPEÑO			
¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?			
Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
% de personal no docente contratado	(N° de plazas contratadas / N° de plazas convocadas) x 100	Anual	≥70%



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-11	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	9 de 9	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0767-2023/CO-UNCA	Aprueba de la Caracterización del Proceso de Contratación de Personal No Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 24 de octubre de 2023	

